AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

tenía exposición al público por espacio de 15 días hábiles, conforme el artículo 696 de la Ley de régimen Local.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna treinta horas, la presidencia levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario doy fé.

Jaime Gran

Pujol

Vazquine

En la villa de Mollet a 4 de Agosto de 1.970 siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde Presidente, D. Hermin Jaumeta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, D. Pedro Simón Gil y D. Antonio Mas Cervera y los Concejales D. Juan Fontana Mainou, D. Jaime Gran Bernils, D. Ramón Balzada Pedragosa, D. Pedro Pujol Costa, D. Juan Rocabruna Rocabruna y D. José Vilá Fernandellas, dando fé del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Mena Jimenez, habiendo excusado su asistencia el Teniente de Alcalde D. Manuel Bellazo Espinaville y D. Antonio de Vazquine y del Pozo, por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario, con su venia, procedió a la lectura del borrador del las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 16 y 21 de julio pasado que fueron aprobadas por unanimidad, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas que debieran firmar los señores que asistieran.

Pasado al Orden del día fueron desglosados los siguientes asuntos, adoptándose, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

APROBACION PROVISIONAL PLAN PARCIAL ZONA SUR.

Aprobar provisionalmente el Plan Parcial rectificado de la Zona Sur, presentado por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto municipal, estimando parcialmente el recurso presentado por los propietarios D. Ramón Ros Costa Juncá y D. Federico Ros Costa Juncá en lo que se refiere al punto tercero de su escrito y por consiguiente pase lo indicado por el Arquitecto en su correspondiente informe, entiende el Ayuntamiento y así lo resuelve, que queda suprimida la Zona Verde deportiva que figura en el proyecto, por cuanto se estima que no es preciso reservar dicha zona ya que la villa cuenta en este momento con suficientes terrenos y zonas deportivas en relación con el censo de población e incluso el crecimiento normal de la misma y en este sentido propone sea aprobado el plan con la supresión indicada, desestimando en cambio las demás extremos de las reclamaciones de dichos señores, ya que resulta evidente que el Plan es de iniciativa municipal y por tanto su tramitación debe ser la del

artículo 32 de la Ley del Suelo y no la de los artículos 44 y 45 de la misma que corresponden a Planes de iniciativa particular e igualmente se desestiman las reclamaciones de Dª Carmen Fontcuberta y de Casanovas de Puig de Cáceres, por cuanto de la misma se deduce que formula una oposición no concretada al Plan ya que dentro del período de reclamaciones reglamentarios de un mes no ha formulado la oposición concreta que anuncia ahora y la de D. Ramón Riera formulada en nombre de D. José de Fontcuberta de Casanovas y de Dª Mercedes de Fontcuberta de Casanovas porque el Plan sigue lo establecido en el Plan General Comarcal de 1ª de Mayo de 1.961, sin que le lleva derecho de perjudicarles como propietarios.

El Expediente completo debe ser remitirse para aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

APROBACION PROVISIONAL PROYECTO URBANIZACION CALLE DEL SOL.

Aprobar provisionalmente el proyecto de urbanización de la calle del Sol, entre las calles de Jaime I y la Riera Seca, redactado por el Arquitecto Municipal, por un importe de 1.884.588'84 Ptas, haciendose constar que durante el periodo de exposición al público no se han presentado reclamaciones, debiendo remitirse el expediente para su aprobación definitiva a la Comisión de Provincial de Urbanismo, conforme al artículo 32 de la Ley de Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

APROBACION REFORMA CUBIERTA DEL MERCADO MUNICIPAL.

Aprobar definitivamente el proyecto de restauración de la cubierta del Mercado Municipal que

importa la cantidad de 852.880'01 Ptas, redactado por el Arquitecto municipal.

RATIFICACION ACUERDO COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DEL 28-7-1.970.

Ratificar a todos los efectos legales el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 28 de Julio pasado por el que con carácter urgente se acordó contratar directamente al amparo del número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales con la empresa PRESSING de San Sebastián para la adquisición e instalación de aparatos electrónicos en la pista deportiva Municipal por un importe de 1.75.000'- Ptas.

En el turno de ruegos y preguntas se propuestas de la Alcaldía se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento víctima de desgraciado accidente del niño de 13 años Julio Abad Colón, hijo del Ordenanza Municipal D. Daniel Abad Sebastián, trasladando desde el pésame a la familia doliente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitres horas la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jaime Ygual

Ramón Calzada

AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VALLÉS

En la villa de Mollet a 1 de Septiembre de 1.970. Siendo las veintiuna treinta se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilte. Sr. Alcalde Don. Fermín Laurieta Gallego, y los Tenientes de Alcalde Don. Pedro Simón Gil y Don. Antonio Luis Cervera, concurriendo los Concejales Don. Juan Ventura Aragno, Don. Jaime Gran Barnils, Don. José Vilá Cerradellas, Don. Juan Rocabayera Rocabayera, Don. Pedro Pujol Costa y Don. Ramón Calzada Pedragosa, habiendo excusado su asistencia Don. Manuel Collazo Cajaraville y el Interventor de Fondos Don. Antonio de Izaguirre y del Pozo por encontrarse ambos ausentes.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario, con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 4 de agosto que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DE LA ZONA INDUSTRIAL TRABOSA-FABREGAS

Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de la Zona Industrial conocida con el nombre